



Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Para información solamente - documento no oficial.

EMBARGO: 27 de febrero de 2002
00:01 horas (GMT)

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Internet revoluciona hoy día la vida lo mismo que la electricidad y el teléfono la transformaron en el siglo XX. Como sucede con frecuencia, las innovaciones no sólo conllevan ventajas sino también problemas y los problemas que las nuevas tecnologías como Internet plantean a los servicios de represión antidroga son uno de los principales puntos considerados en nuestro Informe Anual.

Es fácil cometer un delito en un entorno electrónico -un ciberdelito. Se necesitan pocos recursos y el peligro personal del delincuente así como la probabilidad de ser descubierto son escasos porque, como es bien sabido, es difícil investigar y reprimir esos delitos. Los ciberdelincuentes son criminales sans frontières que extienden sus actividades a través de jurisdicciones diversas para hacer mínimos los riesgos de la aplicación de la ley y máximos los beneficios, sin que haya una jurisdicción única a la que corresponda efectivamente un tipo penal determinado.

En semejante entorno son insuficientes las estrategias tradicionales de la policía y la investigación. Lo que se necesita es una estructura de cooperación teórica y práctica dentro de la cual la vigilancia y una amplia colaboración internacional puedan evitar que Internet se convierta en una red mundial de narcotráfico y delincuencia. Los organismos de represión antidroga han de reestructurarse formando redes operativas y funcionales a nivel mundial si quieren triunfar y desarticular eficazmente las organizaciones de narcotraficantes.

Las dificultades que algunos gobiernos puedan tener para controlar la difusión del uso indebido y el tráfico de drogas suelen radicar en una política mal dirigida y errática de fiscalización. En muchos casos esas políticas tienden a centrarse en un solo aspecto del problema, por ejemplo en la reducción de la oferta, descuidando otros elementos que pueden ser igualmente importantes, como la reducción de la demanda de drogas ilícitas y la prevención de condiciones favorables para los delitos derivados, como el blanqueo de dinero. Hacer frente al problema significa encarar todas sus facetas: la fabricación, el tráfico y el uso indebido de drogas. El problema de la droga no tiene una solución fácil -no se resolverá de un día para otro, ni en una semana ni siquiera en un año. En definitiva, tal vez no sea posible eliminar todas las formas de experimentación, consumo y uso indebido de drogas, pero la dificultad del reto no debe servir de excusa para no tomar medidas.



El mandato de la Junta proviene de los tres tratados internacionales de fiscalización de drogas. Son instrumentos completos de amplio alcance que denotan la actitud equilibrada de la comunidad internacional ante el tema de la droga, abordando tanto su oferta como su demanda. Son instrumentos de talante compasivo, que procuran facilitar el uso de drogas con fines médicos y tratan de proteger al individuo, la familia y la sociedad para que no se conviertan en víctimas de la dependencia y la adicción. A quienes sucumben al uso indebido de estupefacientes, las convenciones les ofrecen una respuesta humana, con disposiciones para el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social. Sin embargo, no sancionan el uso de drogas con fines recreativos. Así pues, mientras que los drogadictos deben ser atendidos y tratados sin estigmatizarlos, no sucede lo mismo con el uso indebido y el tráfico de estupefacientes. Es importante que el tratamiento y la rehabilitación humanitarios, sin estigma, de los toxicómanos no se confundan con la normalización del uso indebido de drogas ni lleven a ella, pues esa política supone un enfoque muy arriesgado de un problema complejo. Los tratados son además instrumentos flexibles concebidos de forma que permite modificaciones. A lo largo de los años han respondido a las novedades que han ido surgiendo y continuarán haciéndolo en el futuro. En armonía con el espíritu de los tratados, la Junta concede igual prioridad a todos los aspectos de la fiscalización de drogas, tanto relacionados con la reducción de la demanda como de la oferta, y ello se manifiesta en la elección de los temas que han sido objeto de examen especial en los informes anuales durante el último decenio.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El principio predominante de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas es que el consumo de estupefacientes se limite exclusivamente a fines médicos y científicos. El uso de drogas con fines que no sean médicos o científicos constituye un uso indebido de las mismas. En consecuencia, quienes las utilizan indebidamente no son, por definición, consumidores ni usuarios, como tampoco las drogas y otras sustancias sicotrópicas son bienes de consumo. Es fundamental oponer una vigorosa resistencia a todo intento de minimizar, trivializar o incluso desconocer la gravedad del abuso de drogas llamándolo uso o consumo.

Pido asistencia para el Afganistán, que era antes el mayor productor mundial de adormidera. Decenios de guerra civil, con la violencia, inestabilidad y corrupción consiguientes, han creado un ambiente óptimo para el narcotráfico, la criminalidad y a la larga el terrorismo, produciendo tremendos sufrimientos ante todo y sobre todo en el propio Afganistán pero también en los países y las regiones vecinos y, de hecho, en todo el mundo. Creo firmemente que la comunidad internacional ha de esforzarse al máximo para que semejante situación no se reproduzca, sea en el Afganistán o en cualquier parte del mundo, y que la Junta hará todo lo posible por alcanzar esa meta dentro de los límites de su mandato.

Profesor Hamid Ghodse
Presidente de la Junta